



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 3 de Agosto de 2010

542/10

Expte. N° 14.289/09

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Ing. María Alejandra Ceballos solicita autorización para ausentarse desde el 10 de junio al 13 de julio de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido el tener que viajar a Barcelona-España, con el fin de realizar tareas de Investigación como miembro del equipo que participa en el Proyecto A/024063/09 de Cooperación Interuniversitaria entre España y Argentina, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), y coordinado por el Departamento de Resistencia de Materiales y Estructuras en la Ingeniería, de la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC);

Que los gastos de pasajes, estadía y viáticos son financiados por la AECI y por el Departamento de Resistencia de Materiales de la citada Universidad;

Que la Escuela de Ingeniería Civil tomó conocimiento;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial aconseja hacer lugar a lo solicitado y asimismo aclara que durante la ausencia de la Profesora, el Ing. Carlos Bellagio será el Profesor responsable de la materia Construcciones Industriales;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 23 de junio de 2010)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada a la Ing. María Alejandra CEBALLOS licencia con goce de haberes, desde el 10 de junio al 13 de julio de 2010, con el fin de desarrollar actividades en la Universidad Politécnica de Cataluña en Barcelona – España.

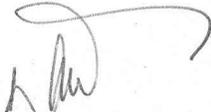
ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia con goce de haberes, al artículo 15 inciso a) de la resolución N° 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Docente presente al término de su licencia, un informe sobre las actividades realizadas junto con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil e Industrial, Ing. María Alejandra CEBALLOS, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Dra. Mónica Lilliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA